

EL SACRAMENTO DEL BAUTISMO EN EL VATICANO II

El Domingo de **Pascua** tiene también un carácter **Bautismal**. Los catecúmenos son bautizados en la tercera parte de la Vigilia de Pascua, lugar en que también todos los fieles hacen la renovación de su compromiso Bautismal.

En varios documentos del Concilio Vaticano II se habla del Bautismo pero creo que es la Constitución Lumen Gentium y la Sacrosantum Concilium las que con más fuerza nos hablan de este sacramento y lo sitúan en el contexto general de la historia de la salvación y de la Iglesia.

En el Concilio se nos habla de una doble incorporación: al Misterio Pascual de Jesús y a la comunidad eclesial.

· En primer lugar el bautismo es una participación en el misterio de Cristo.

“Por el bautismo los hombres son injertados en el misterio pascual de Jesucristo: mueren con él, son sepultados con él y resucitan con él...”¹. Lo mismo nos dice la constitución Lumen Gentium en el número 7: “Por el bautismo nos configuramos con Cristo... ya que en este sagrado rito se representa y realiza el consorcio con la muerte y resurrección de Cristo...”.

Estos textos indican una clara referencia a la participación del bautizado en el Misterio Pascual: misterio de muerte y vida en Cristo, según el pensamiento de San Pablo.

· Pero no se puede pensar en Cristo sin pensar en la Iglesia. Por eso el Vaticano II destaca fuertemente el aspecto eclesial del Bautismo; pues la incorporación a Cristo supone siempre la incorporación a la comunidad ya que Cristo y sus miembros formamos un solo cuerpo.

Por el bautismo cada cristiano entra a formar parte de la Iglesia, nuevo pueblo de Dios² y por esta incorporación se hace miembro de un pueblo que participa de la doble función de Cristo: sacerdotal y profética.

De aquí que todo el pueblo de Dios es un pueblo sacerdotal: Esto es una gran novedad, en el pueblo de la nueva alianza en relación con el pueblo de Israel, y el Concilio se ocupa de darle todo el relieve.

“Los bautizados son consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo como casa espiritual y sacerdocio santo para que, por medio de toda obra del hombre cristiano, ofrezcan sacrificios espirituales y anuncien el poder de aquel que los llamó...”³. Y más adelante nos dice también que por esta incorporación realizada por el bautismo los bautizados “quedan destinados por el carácter al culto de la religión cristiana...”⁴ ya que la Iglesia es comunidad sacerdotal por participar del sacerdocio de Cristo su cabeza.

La incorporación al pueblo de Dios, pasando por este hecho a ser propiedad de Dios, va unida a la filiación divina por la que todos los bautizados nos constituimos en una familia de hermanos en torno a Jesucristo.

¹ SC 6 (del documento Sacrosantum concilium del Concilio Vaticano II)

² PO 5; LG 11; AG 6 y 7 (Presbyterorum Ordinis), (Lumen Gentium), (Ad Gentes)

³ LG 10

⁴ LG 11

⁵ Ibid.

“Regenerados como hijos de Dios, están obligados a confesar delante de los hombres la fe que recibieron de Dios mediante la Iglesia”⁵. El bautismo es pues un compromiso con la comunidad que tiene que llevarnos a ser testigos de Cristo resucitado. Este testimonio debemos realizarlo a través de la palabra y a través de toda nuestra vida. “El bautizado que se eleva, levanta a la Iglesia con él”⁶.

Otra dimensión del bautismo puesta de relieve por el Concilio es la dimensión pneumática que es precisamente la que denota su carácter eclesial. Toda la vida dada en el bautismo es una vida por el Espíritu. “Los bautizados son consagrados por la regeneración y la unción del Espíritu Santo...”⁷

Es pues por el Espíritu por quien el bautizado participa del sacerdocio regio y profético. Y es en esa dimensión profética donde está contenido el sacramento de la confirmación.

Es también la presencia del Espíritu la que está indicando que la incorporación al nuevo Pueblo de Dios no es una obra según la carne⁸.

La Lumen Gentium en el número 14 identifica el bautismo y la Iglesia como necesarios para la salvación ya que a éste se entra por el bautismo “como por una puerta”. Esta afirmación es necesario entenderla en todo el contexto de la doctrina conciliar ya que no excluye que de alguna manera todos los hombres forman parte del Pueblo de Dios.

La incorporación a Cristo y a la Iglesia realizada por el bautismo de una vez para siempre es inicial y se ordena a la plena comunión en la eucaristía⁹.

Monasterio de la Asunción , Rengo

⁶ Hamman

⁷ LG 10

⁸ LG 9

⁹ UR 22 (Unitatis Redintegratio)